



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

OSORNO, 06 NOV 2012

**MAT.: OTORGA APOORTE A LA "FUNDACION DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO"**

**DECRETO Nº : 13406 /**

**VISTOS:**

La Ley Nº20.557 publicada en el Diario Oficial del 15/12/2011, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2012;

El Decreto Nº12.336 del 20/12/2011 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2012;

El Acuerdo Nº 347 tomado por el Honorable Concejo Sesiones Ordinarias Nº39 de fecha 30/10/2012, según lo informado por el Secretario de Concejo a través del Cert. Nº299 de fecha 30 de Octubre de 2012;

El Informe Nº114 de fecha 26 de Octubre de 2012 de la Dirección de Asesoría Jurídica;

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

**OTÓRGASE**, un Aporte a la "FUNDACION DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO", por la suma de \$300.000.- (Trecientos mil pesos), destinados para la ejecución del proyecto denominado "Cena Pan y Vino Provincia de Osorno".

**IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 215.24.01.006.032.099 "Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo" RUT: 81.496.800-6

**CONTRACUENTA : 121 06 01 009 012**

**DÉJASE** constancia que el Ingreso al Registro Receptora de Fondos Ilustre Municipalidad de Osorno de la Organización está inscrita bajo el Nº210 del 18 de Mayo de 2004.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**YAMIL J. UARAC ROJAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JAIME BERTIN VALENZUELA**  
ALCALDE DE OSORNO

JABV/YJUR/JJHP/SAGP/AsCN/mle.

**Distribución:**

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Tesorería Municipal
- Archivo .Contabilidad (2)





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

### CONVENIO

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

FUNDACION DE BENEFICENCIA  
HOGAR DE CRISTO

En Osorno, a - 8 NOV. 2012, entre la I. Municipalidad de Osorno, representada por el Alcalde don JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, Contador, cédula nacional de identidad N°6.304.905-0, ambos con domicilio en calle Juan Mackenna N°851 de esta ciudad y la **FUNDACION DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO**, RUT.: 81.496.800-6, representada por don CIRILO EDUARDO CORDOVA DE PABLO, RUT.: 4.457.877-8, ambos domiciliado en calle Paula Jaraquemada 570 de la ciudad de Osorno, a la Organización se le concedió Personalidad Jurídica mediante el D.S.N°1688 del 09.04.1945 otorgada por el Ministerio de Justicia y se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Municipales bajo el **N°210** de fecha 18.05.2004; se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N°19.418, para formalizar Aportes y Subvenciones, el Municipio y las Organizaciones Comunitarias, deberán suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad, monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de lo señalado anteriormente, la I. Municipalidad de Osorno y la entidad indicada, convienen lo siguiente:

- a) La Corporación Edilicia, con el Acuerdo de Concejo **N°347**, adoptado en Sesión Ordinaria N°39 del 30.10.2012, han resuelto entregar un **Aporte año 2012 de \$300.000.-** (Trescientos mil pesos), a la organización antes indicada, conforme al Decreto Alcaldicio N° 13706 de fecha - 6 NOV. 2012; gasto que se imputará a la cuenta 215.24.01.006.032.099.
- b) **La Organización beneficiaria sólo podrá destinar los fondos del Aporte para la ejecución del proyecto denominado "Cena Pan y Vino Provincia de Osorno".**
- c) La Rendición de Cuenta o detalle de costos y gastos, respecto del total de los valores recibidos, deberá fundarse y respaldarse en documentos originales y legales, comprobantes de ingresos fondos públicos, facturas y/o boletas (valores boletas sólo hasta una U.T.M. por valores superiores se requiere factura), que deberán llevar el V°B° del Presidente de la Organización y Timbre de la Institución.
- d) La rendición de cuenta, deberá efectuarse por la totalidad de las sumas pagadas, dentro del **plazo de 60 días** siguientes a la entrega del Aporte (Reglamento N°84 del 09.08.2002 Art.9).
- e) En el evento de que exista un saldo no invertido o rendido adecuadamente, será obligación de la institución reintegrar al Municipio la diferencia respectiva, en los mismos plazos de rendición establecidos.



f) **La Organización beneficiada tendrá la obligación de hacer público tanto dentro de su Organización como hacia la Comunidad Osornina, el Aporte otorgado por la Ilustre Municipalidad de Osorno.**

**TERCERO:** El incumplimiento de este Convenio por parte de la Entidad referida, dará derecho a la I. Municipalidad de Osorno a imponer las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que sean pertinentes en contra de la organización beneficiada.

**CUARTO:** La organización favorecida con Subvención o Aporte declara conocer y aceptar los preceptos del Reglamento N°84 del 09 de Agosto de 2002 sobre Subvenciones y Aportes.

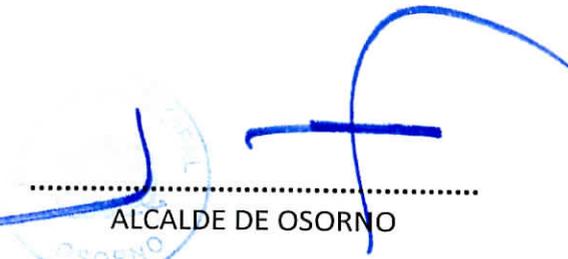
**QUINTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

**SEXTO:** El presente Convenio se suscribe en 8 ejemplares quedando uno en poder de la institución y los restantes en manos de la I. Municipalidad de Osorno.

**PARA CONSTANCIA FIRMAN:**

P.P.   
.....  
REPRESENTANTE



  
.....  
ALCALDE DE OSORNO

**JABV/JJHP/SAGP/AJCN/mle.**

**Distribución:**

- Institución
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Tesorería Municipal
- Depto. Contabilidad y Ppto.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
CONCEJO MUNICIPAL

**CERTIFICADO N°299.-**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO**, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 39 del Concejo en reunión sostenida el día 30 de OCTUBRE de 2012, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, adoptó el siguiente acuerdo :

Otorgar aporte al HOGAR DE CRISTO, por un monto de \$300.000.-, para la ejecución del proyecto denominado "CENA PAN Y VINO PROVINCIA DE OSORNO". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°114 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 26 de Octubre de 2012; Ordinario N°1117 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 26 de Octubre de 2012; y Ordinario N°936 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 26 de Octubre de 2012.

Se aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°347.-**

OSORNO, OCTUBRE 30 DE 2012.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO OSORNO



YJUR/cgia.  
Distribución:

- DIDECO.
- D.A.F.
- CONTABILIDAD. ✓
- ASESORIA JURIDICA.
- Carpeta Sesión Ord. N°39 DEL 30.10.12.
- Archivo.

ID : 254001.-

Juan Mackenna N°851 - Fonos 264301 -264383 - Fax 264205 Osorno  
www.municipalidadosorno.cl

210 121 06 01 009 012 | 215 24 01 006 032 099



Ilustre Municipalidad de Osorno  
Dirección de Secretaría Municipal  
Oficina de Partes

17 OCT 2012

Osorno,

### CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 430-2012

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA QUE LA SIGUIENTE PERSONA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO**

Fecha Otorga Registro	18/05/2004
Numero Registro	210
Tipo Entidad	RECEPTORA
Nombre Organización	FUNDACION DE BENEFICIENCIA HOGAR DE CRISTO
Rut Organización	81496800-6
Calle	PAULA JARAQUEMADA 570
Numero Pers. Juridica	D.S. N° 1688 DE 09.04.1945
Quien Otorgó Personalidad	Ministerio de Justicia

#### Datos del Representante Legal y Directorio

PRESIDENTE	CIRILO EDUARDO CORDOVA DE PABLO	Rut	4457877-8
Domicilio	PAULA JARAQUEMADA 570, OSORNO		
SECRETARIO	MARIA MERCEDES DUCCI BUDGE	Rut	6498207-9
Domicilio	PAULA JARAQUEMADA 570, OSORNO		
TESORERO	PEDRO PABLO GUTIERREZ PHILIPPI	Rut	7031730-3
Domicilio	PAULA JARAQUEMADA 570, OSORNO		
Solicitante y Domicilio	MARILYN DIAZ BARRIENTOS, PAULA JARAQUEMADA 570, OSORNO		

**A LA PRESENTE FECHA ESTA ORGANIZACIÓN O INSTITUCION TIENE INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES.**

ESTE CERTIFICADO SE EXTIENDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.862 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO N°375 DEL 26 DE JUNIO DE 2003 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y POR ORDENANZA MUNICIPAL N°76 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.

  
  
**YAMIL JANNA UARAC ROJAS**  
Secretario Municipal

**\*VALIDO SOLO POR 90 DIAS\***



# Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

## Ficha Transferencia

### Datos

Numero de folio : 1571458  
Clasificación : Otros  
Fecha Decreto : 06/11/2012  
Fecha de Ingreso : 08/11/2012  
Periodo Presupuestario : 2012  
Estado Actual : Ingresada  
Donante : 69.210.100-6: Ilustre Municipalidad de Osorno, Osorno  
Receptor : 81.496.800-6: FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO, Osorno  
Objetivo del Aporte : APORTE AÑO 2012. EJECUTAR PROYECTO: CENA PAN Y VINO PROVINCIA DE OSORNO.  
Marco Legal : DECRETO NR.13706 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2012.  
Monto Total : \$ 300.000  
Monto Real Utilizado : No registrado

### Detalle

Comuna	Monto
Osorno	\$ 300.000

### Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	MARIOLI DEL CARMEN LOAIZA EPUYAO	08/11/2012	ACUERDO H. CONCEJO NR.13706 AÑO 2012